1008010098 Ficha Nº

0133

LIBRO

DE ASOCIACIONES

JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO PASCO

PRESENTACION - DIARIO

DIA MES ANO HORA TOMO ASTO WY

DOMICILIO

EL EDIFICIO ESTATAL Nº 02 SAN JUAN (MINISTERIO DE AGRICULTURA PASCO) Dist. YANACANCHA Prov. PASCO Dpto. PASCO Por Escritura Pública de: 18/08/2000 extendida ante el notario de

CERRO DE PASCO don(%a) SERAFIN MARTINEZ GUTARRA

Se ha Constituido la Asociación mencionada, iniciando sus actividades el

por tiempo indefinido fin a Objeto que se propone
ARTICULO 4º.- LA FINALIDAD DE LA ASOCIACION ES:- 4.1. LOGRAR LA PARTICIFACION ACTIVA DE LOS USUARIOS DE AGUA DE
SU JURISDICCION TERRITORIAL, EN EL DESARROLLO, PRESERVACION, CONSERVACION Y USO RACIOANL DE LOS RECURSOS AGUA Y
SUELO. 4.2. LA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO PASCO. 4.3. LOGRAR SUS
FINES EN COORDINACION CON LA AUTORIDAD DE AGUAS.

Patrimonio Social, Consejo Directivo y demás Organos PATRIMONIO:- ARTICULO 5° .- EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTA COMPUESTO POR:- 5.1. EL APORTE DE LOS SOCIOS POR CONCEPTO DE CUOTAS. 5.2. EL APORTE DE LOS SOCIOS FOR CONCEPTO DE MULTAS. 5.3. DONACIONES DE PARTICULARES E INSTITUCIONES. 5.4. LOS BIENES QUE LA ASOCIACION ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. 5.5. DE LA RENTA DE SUS BIENES. 5.6. POR TODO EL INGRESO QUE FOR CUALQUIER CONCEPTO O MOTIVO PERCIBA LA ASOCIACION. -- ORGANOS DE GOBIERNO:-ARTICULO 17° .- CONSTITUYEN ORGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION:- 17.1. LA ASAMBLEA GENERAL. 17.2. JUNTA DIRECTIVA. 17.3. EL COMITE ELECTORAL. ARTICULO 19.- LA ASAMBLEA ESTA CONSTITUIDA FOR TODOS LOS DELEGADOS DE LOS ORGANISMOS CONSIDERADOS EN EL ARTICULO 2, ES EL ORGANO SUPREMO ASOCIACION. PODRA SER ORDINARIA O EXTRAORDINARIA. LA CONCURRENCIA A LA JUNTA ES PERSONAL O MEDIANTE REPRESENTACION POR OTRO ASOCIADO LA REPRESENTACION SE OTORGA POR ESCRITURA PUBLICA O MEDIANTE COMUNICACION CON FIRMA LEGALIZADA ANTE EL NOTARIO PARA CADA ASAMBLEA, ARTICULO 21°. - LA ASAMBLEA ES CONVOCADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO O CUANDO LO ACUERDE EL CONSEJO DIRECTIVO O CUANDO LO SOLICITE NO MENOS DE LA DECIMA PARTE DE LOS ASOCIADOS, SI LA SOLICITUD DE ESTOS NO ES ATENDIDA DENTRO DE LOS QUINCE DIAS DE HABER SIDO PRESENTADA O DENEGADA LA CONVOCATORIA ES HECHA POR EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LA FORMA Y MODO COMO ESTABLECE EL CODIGO CIVIL EN SU ARTICULO 85. LA CONVOCATORIA DEBE CONTENER LA HORA, LUGAR Y ASUNTOS A TRATAR, LA CONVOCATORIA PODRA EFECTUARSE MEDIANTE UNA PUBLICACION EN UN DIARIO DE LA CAPITAL CON UNA ANTICIPACION DE NO MENOS DE QUINCE DIAS CUANDO SE TRATA DE ASAMBLEA ORIDIANRIA Y TRES DIAS CUANDO SE TRATA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA O COMUNICARSE MEDIANTE ESQUELAS, BAJO CARGO EN EL DOMICILIO DE LOS ASOCIADOS. SON VALIDA LAS SESIONES DE ASAMBLEA QUE SE CELEBRAN CON LA CONCURRENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ASOCIADOS CUANDO MANIFIESTEN SU VOLUNTAD OBVIANDOSE EN TAL CASO LA CONVOCATORIA. LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CONSTAN EN EL LIBRO DE ACTAS DEBIDAMENTE LEGALIZADO Y SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO CONCURRENTES A LA ASAMBLEA. - ARTICULO 22°. - CONSTITUYEN FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA: - 22.1. ELEGIR EN LA PRIMERA SESION A LA JUNTA DIRECTIVA QUE REGIRA LA MARCHA INSTITUCIONAL. 22.2. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y EL PRESUPUESTO QUE SOMETE A SU CONSIDERACION LA JUNTA DIRECTIVA, 22.3. APROBAR LA GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 22.4. NOMINAR AL DELEGADO QUIEN CON EL PRSIDENTE REPRESENTEN A LA JUNTA DE USUARIOS EN COMITE DE COORDINACION DEL DISTRITO DE RIEGO PASCO. 22.5. NOMBRAR COMISIONES DE TRABAJO ENTRE SUS MIEMBROS, CUANDO LOS FIENES DE LA ASOCIACION LO AMERITEN. 22.6. DISFONER AUDITORIAS FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y BALANCES. 22.7. APROBAR Y DESAPROBAR EL PRESUPUESTO, LA GESTION SOCIAL Y EL BALANCE GENERAL. 22-8. INTERVENIR CUANDO LO REQUIERA LA LEY D EN CUALQUIER CASO MECEBARIO A LOS INTERESES DE LA ASOCIACION. 22.9. TRATAR CUALQUIER OTRO ASUNTO DE LA ASOCIACION QUE NO SEA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. ARTICULO 23° .- CONSTITUYEN FUNCIONES DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTA: 23.1. APROBAR Y AUTORIZAR LA REALIZACION DE PRESTANOS Y SU FINANCIAMIENTO, 23.2. APROBAR EL PRORRATEO ENTRE SUS

ORGANIZACIONES INTEGRANTES PARA CUBRIR A TRAVES DE LAS CUOTAS LA DEVOLUCION DE LOS PRESTAMOS E INTERESES

Fecha Actual: 27/08/2019 14:21

PERSONAS JURIDICAS OFICINA REGISTRAL REGIONAL REGION 'ANDRES AVEUNO CACERES' OFICINA REGISTRAL DE

133 Ficha Nº

LIBRO

DEVENGADOS. 23.3. APROBAR EL PRORRATEO ENTRE SUS ORGANIZACIONES INTEGRANTES PARA CUBRIR A TRAVES DE LA CUOTAS SU FRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, 23.4. APROBAR EL PRORRATEO ENTRE SUS ORGANIZACIONES INTEGRANTES PARA CUBRIR A TRAVES DE LAS CUOTAS EL FONDO DE RESERVA DESTINADO A ATENDER LOS TRABAJOS Y OBRAS DE EMERGENCIA QUE PUEDEN PRESENTARSE DURANTE EL ARO. 23.5. APROBAR Y/O MODIFICAR SUS ESTATUTOS. 23.6. INVESTIGAR Y ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZANDO AL PRESIDENTE O LA OTRA PERSONA PARA QUE INICIE LAS ACCIONES CIVILES O PENALES CORRESPONDIENTES. 23.7. ACORDAR LA REMOCION DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA. 23.8. EN GENERAL TRATAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE AFECTAN LOS INTERESES A SUS INTEGRANTES Y QUE PUEDAN SER RESUELTOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. -- LA JUNTA DIRECTIVA: - ARTICULO 30° -- LA JUNTA DIRECTIVA ES ORGANO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE USUARIOS ENCARGADA DE ADMINISTRAR Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO APROBADO EN ASAMBLEA DE JUNTA, ASI COMO EJECUTAR EL FLAN DE TRABAJO, ARTICULO 31.- LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA CONSTITUIDA PORE- UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN TESCRETO, UN SECRETARIO, DOS VOCALES, UN FISCAL, ARTICULO 32º.- LA JUNTA DIRECTIVA SE RENOVARA CADA 2 AMOS PUDIENDO SUS DIRECTIVOS SER REELEGIDOS FOR UN NUEVO, SALVO DISPOSICION CONTRARIA DE LA AUTORIDAD DE AGUAS. LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA APARECE EXPRESAMENTE SERALADOS EN EL ARTICULO 33°.- DEL ESTATUTO.- ARTICULO 39°.- SON ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL PRESIDENTE:- 39.1 REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACION. 39.2. CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LAS ASAMBLEAS DE JUNTA. 39.3. EMITIR VOTO DIRIMENTE EN CASO DE EMPATE EN LA VOTACION. 39.4. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL PRESENTE ESTATUTO, LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA GENERAL. DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL COMITE EN COORDINACION DEL DISTRITO DE RIEGO. 39.5. PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA DE JUNTA EL INFORME SEMESTRAL DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO Y MEMORIA ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 39.6, FIRMAR CON EL SECRETARIO LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS E EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA Y DE LA ASAMBLEA DE JUNTA, 39.7. FIRMAR CONJUNTMAENTE COM EL TESORERO DE CHEQUES. 39.8. ASISTIR A LAS REUNIONES DEL COMITE DE COORDINACION DEL DISTRITO DE RIEGO. Y LAS ATRIBUCIONES DE LOS DEMAS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, APARECE EXPRESAMENTE SERALADOS EN LOS ARTICULOS 40, 41, 42, 43°, DEL ESTATUTO RESPECTIVAMENTE, ASI LA ASOCIACION SE REGIRA NO SOLO CON LOS ARTICULOS Y DISPOSICIONES SEMALADOS EN LA PRESENTE PARTIDA REGISTRAL. SINO TAMBIEN CONLOS DEMAS ARTICULOS Y DISPOSICIONES CONTEMPLADOS EN LA CONSTITUCION Y ESTATUTO DE LA ASOCIACION. QUEDA NÚMBRADO LA PRIMERA JUNTA DIRECTIVA. PRESIDENTE: FELIPE YALI RUPAY. VICE-PRESIDENTE: ESTABAN VALLE TORRES. SECRETARIO: - SEVERO HINOSTROZA AGUILAR. PASCOL 25, NO PA TESORERA: MERCEDES ROJAS CASIMIR. IER. VOCAL: S. CHAMORRO BORJA. 2DO. VECAL: SANTIAGO ROQUE MATEO. . . Dchos. Pagados S/. 41.00 Rbo. NO 16060 PASCO, 23/08/2000.-DBA.

ANDRES PELING CACERES idio Blanco Aliage

Registredor Público SEDE PASCO